

# **GUÍA DOCENTE**

## **DERECHO CONSTITUCIONAL II**

### **GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)**

#### **CURSO 2026-27**

Fecha de publicación: 12-07-2026



### I.-Identificación de la Asignatura

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| <b>Tipo</b>                        | OBLIGATORIA          |
| <b>Período de impartición</b>      | 1 curso, 2Q semestre |
| <b>Nº de créditos</b>              | 7.5                  |
| <b>Idioma en el que se imparte</b> | Castellano           |

### II.-Presentación

La asignatura Derecho Constitucional II se imparte en el segundo semestre del Primer Curso del Grado en Derecho. Es una materia obligatoria, de formación básica. que tiene asignados 7.5 créditos ECTS.

Se imparte en la modalidad ON LINE:

Su objetivo prioritario es ofrecer al alumnado los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión del Grado que comienza a cursar. La materia de Derecho Constitucional es fundamental para la correcta comprensión del resto de asignaturas, y de vital importancia para el día a día de un jurista. Por ello, mediante la misma, se pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias básicas para su futuro profesional.

Al tratarse de una asignatura que forma parte de la formación básica del Grado, no existen requisitos previos para cursarla. Es necesario llevar a cabo un seguimiento de las actividades programadas (clases, prácticas, seminarios...) para obtener provecho de la asignatura.

### III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG08. Capacidad de decisión

CG09. Trabajo en equipo

CG14. Compromiso ético

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

#### LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

##### Tema 1. La Monarquía

1.- La forma política del Estado. 2.- La Monarquía parlamentaria y la configuración de la Corona. 3.- Las funciones y la responsabilidad del Rey.

##### Tema 2. Las Cortes Generales

1.- Origen y evolución histórica del Parlamento. 2.- Las Cortes Generales como órgano del Estado. 3.- El modelo electoral español. 5.- Status jurídico de los parlamentarios. 6.- La estructura interna y funcionamiento. 7.- La función legislativa. 8.- Las funciones económicas. 9.- Las funciones de control político. 10.- La disolución de las Cámaras

##### Tema 3. El Gobierno

1.- El Gobierno y el poder Ejecutivo. 2.- La posición constitucional del Gobierno. 3.- La estructura del Gobierno: especial referencia a la posición del Presidente. 4.- Las funciones del Gobierno.

##### Tema 4. El Poder Judicial

1.- Los principios generales que configuran el Poder Judicial. 2.- La organización judicial española. 3.- El Consejo General del Poder Judicial. 4.- El Ministerio Fiscal.

##### Tema 5. El Tribunal Constitucional

1.- Origen histórico. 2.- La problemática actual de la justicia constitucional. 3.- Las reformas de la LOTC. 4.- Composición 5.- Estructura interna y funcionamiento. 6.- Los actos del Tribunal. 7.- El control de constitucionalidad de las leyes. 8. El recurso de amparo. 9.- El Tribunal Constitucional como tribunal de conflictos.

#### EL ESTADO AUTONÓMICO

##### Tema 6. El proceso de configuración del modelo autonómico

1.- Antecedentes históricos. 2.- Los principios del Estado autonómico. 3.- El proceso autonómico. 4.- Los estatutos de autonomía. 5.- Los procesos de reformas estatutarias.

##### Tema 7. Órganos de las Comunidades Autónomas

1.- Órganos legislativos. 2.- Órganos ejecutivos. 3.- Órganos judiciales. 4.- La Administración de las Comunidades Autónomas. 5.- Control de los órganos.

##### Tema 8. Competencias de las Comunidades Autónomas

1.- El reparto de competencias. 2.- Reparto estatutario de competencias. 3.- La asunción extraestatutaria de competencias. 4.- Relaciones entre los ordenamientos estatal y autonómico. 5.- La financiación de las Comunidades Autónomas.

##### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Se prevé la realización de ejercicios de evaluación a lo largo del curso mediante la plataforma del campus virtual. El profesor/a encargado de la asignatura advertirá de su realización y contenido con tiempo suficiente para su preparación.                                   |
| Lecturas                             | Se prevé la realización de ejercicios de aplicación práctica relacionados con el contenido del Programa de la asignatura que se deberán llevar a cabo de conformidad con las indicaciones expuestas, a través del Campus Virtual, por el Profesor/a responsable de la disciplina. |



#### V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

|                                                                               |      |
|-------------------------------------------------------------------------------|------|
| Clases teóricas (videoconferencias online)                                    | 40   |
| Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.          | 20   |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0    |
| Realización de pruebas                                                        | 15   |
| Tutorías académicas online                                                    | 12,5 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.                          | 10   |
| Lectura y comprensión de materiales                                           | 70   |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos                                     | 40   |
| Preparación de pruebas                                                        | 17,5 |
| Total de horas de trabajo del alumnado                                        | 225  |

#### VI.-Metodología y plan de trabajo

| Tipo       | Periodo               | Contenido                                                                                                                                                                                                   |
|------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prácticas  | Semana 3 a Semana 15  | Se especificarán por el Profesor responsable de la disciplina a lo largo del curso. Algunas de estas prácticas se pondrán en conocimiento al inicio del curso y, el resto, a lo largo del segundo semestre. |
| Seminarios | Semana 3 a Semana 15  | Los alumnos podrán asistir a los seminarios organizados por el área al que pertenece la asignatura.                                                                                                         |
| Lecturas   | Semana 3 a Semana 15  | Los alumnos deberán leer y hacer un comentario de las lecturas que facilitará el Profesor durante las primeras semanas de clase.                                                                            |
| Pruebas    | Semana 13 a Semana 15 | La prueba teórica consiste en la realización de un número de preguntas a elección del profesor.                                                                                                             |



|                     |                      |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tutorías académicas | Semana 1 a Semana 15 | Los alumnos contarán con la orientación del Profesor en las horas prefijadas para tutorías. En estas tutorías se prestará especial atención a aspectos básicos de la asignatura y a otros aspectos que, por su dificultad, requieran una mayor atención. |
|---------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

**VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación**

### **I. CONVOCATORIA ORDINARIA**

La calificación de "No Presentado" solo será aplicable cuando el estudiante no haya realizado ninguna actividad de evaluación en la convocatoria correspondiente.

#### **a) Evaluación continua**

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, pruebas parciales, etc.), su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el profesor al inicio del cuatrimestre por escrito en aula virtual.

Si una de las pruebas de la evaluación continua fuera un examen parcial, su valor no puede superar el 20%.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

Actividad no reevaluable (su objetivo es la adquisición progresiva de conocimientos durante el cuatrimestre y que el docente pueda conocer y valorar dicho proceso). La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la Convocatoria extraordinaria.

#### **b) Examen final**

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la Convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final (obtener un 5 sobre 10) para aprobar la asignatura. En caso de no aprobarse el examen y, en consecuencia, no superarse la asignatura, la nota que figurará en el acta será la obtenida en el referido examen.

Actividad reevaluable.

### **II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

La calificación de "No Presentado" solo será aplicable cuando el estudiante no haya realizado ninguna actividad de evaluación en la convocatoria correspondiente.

#### **a) Evaluación continua**

La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la Convocatoria extraordinaria.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

#### **b) Examen final**

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la Convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Es necesario aprobar el examen final (obtener un 5 sobre 10) para aprobar la asignatura. En caso de no aprobarse el examen y, en consecuencia, no superarse la asignatura, la nota que figurará en el acta será la obtenida en el referido examen.

### **III. CONVOCATORIA ADELANTADA**

En caso de producirse esta situación excepcional, la evaluación se basará en una única prueba teórica.

### **VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase**

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

### **VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



**VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



## VIII.-Recursos y materiales didácticos

### Bibliografía básica

Para la superación del curso, se recomienda el uso de cualquiera de los manuales existentes en el mercado, sobre todo los siguientes (siempre en sus últimas ediciones).

ALVAREZ CONDE, E. y TUR AUSINA, R. Derecho constitucional. Tecnos,

DE ESTEBAN, J., GONZALEZ-TREVIJANO, P.J. Curso de Derecho constitucional Español. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid

LÓPEZ GUERRA, L. (et. alii) Derecho constitucional (dos vols), Tirant lo Blanch

NAVAS DEL CASTILLO, F. y NAVAS DELCASTILLO, A. Derecho constitucional. Estado constitucional. Dykinson

TORRES DEL MORAL, A. Principios de Derecho Constitucional. Univeridad Complutense de Madrid

ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I. Lecciones de Derecho constitucional. Tirant Lo Blanch

RODRÍGUEZ ZAPATA, J. Teoría y práctica del Derecho constitucional. Editorial Tecnos

DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M. Ordenamiento constitucional español. Tirant lo Blanch

Se recomienda a todos los estudiantes el uso de **cualquier manual** existente en el mercado, poniendo especial cuidado en que sea la **última edición actualizada**, así como conocer y seguir esta guía docente, junto a las concreciones de cada profesor.

**Igualmente se recomienda la consulta y suscripción (gratuita) de la página web <https://constitucionparatodos.com/>** En la misma encontrarán videos explicativos del temario concreto de la asignatura, además de toda la normativa constitucional necesaria para superar la misma, así como otros apartados tales como Constituciones históricas españolas, Constituciones europeas e iberoamericanas, normativa de la UE, etc.

### Bibliografía complementaria

## IX.-Profesorado

|                                       |                                                                                                     |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y apellidos                    | FLORENTINA NAVAS CASTILLO                                                                           |
| Correo electrónico                    | florentina.navas@urjc.es                                                                            |
| Departamento                          | Derecho Público I y Ciencia Política                                                                |
| Campus de impartición                 | Madrid - Vicálvaro                                                                                  |
| Categoría                             | Titular de Universidad                                                                              |
| Titulación académica                  | Doctor                                                                                              |
| Responsable de asignatura             | No                                                                                                  |
| Horario de tutorías                   | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| Nº de Quinquenios                     | 5                                                                                                   |
| Nº de Sexenios                        | 2                                                                                                   |
| Nº de Sexenios de transferencia       | 0                                                                                                   |
| Nº de evaluaciones positivas Docencia | 3                                                                                                   |

